



DECRETO Nº 2120/26
San Martín de los Andes, 19 AGO 2026

VISTO:

El Decreto Municipal Nº 0453/2024 de fecha 12 de Marzo del 2024; y

CONSIDERANDO:

Que en el mencionado Decreto, y a partir del 01 de abril de 2024, se deja sin efecto el Art. 2 del Decreto Municipal 2509/23 de fecha 05/12/23, donde se exceptuaban aquellos casos en los que por situaciones excepcionales se requiriera superar la cantidad máxima de cuarenta (40) horas extraordinarias por trabajador, ya que tras evaluar la situación económica y financiera del Municipio se considero necesario su derogación.

Que la Dirección de Espacios Verdes realizó tareas de mantenimiento de plazas, cortes de pasto, poda, riego, arreglos de juegos en plazas Nahuilén, Centenario, podas y apeos de arboles en Chacra IV y Villa Paur.

Que también presto colaboración en el Acto 9 de Julio, tareas de armado de globa en Feria de Emprendedores.

Que para estas tareas se convoco a los trabajadores Sr. Solis Maximiliano Leg. Nº 2776, Sr. Cabrera Brahim Leg. Nº 2891, Sr. Vera Leandro Leg. Nº 2892, Sr. García Rubén Leg. Nº 2893, Sr. Carmona Ramón Leg. Nº 2936, Sr. Carrizo Lucas Leg. Nº 2937, Sr. Muñoz Walter Leg. Nº 2940, Sra. Escobar Victoria Leg. Nº 3015 y Sr. Vázquez Orlando Leg. Nº 3046.

Que ante estas situaciones excepcionales y de única vez, se ha convocado a los trabajadores de la Dirección de Espacios Verdes, pertenecientes a la Subsecretaria de Servicios Públicos antes mencionados, para cumplimentar con las tareas solicitadas y detalladas en los considerandos anteriores.

Que se debe dictar el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE por vía de excepción la liquidación del excedente de horas extras, realizadas durante el mes de Julio del 2026, por los trabajadores pertenecientes a la Dirección de Espacios Verdes dependientes de la Subsecretaria de Servicios Públicos, según el siguiente detalle y los Anexos que forman parte del presente.

Apellido Nombre	Legajo	Dependencia
SOLIS MAXIMILIANO	2776	Espacios Verdes
CABRERA BRAHIM	2891	Espacios Verdes
VERA LEANDRO	2892	Espacios Verdes
GARCÍA RUBÉN	2893	Espacios Verdes
CARMONA RAMÓN	2936	Espacios Verdes
CARRIZO, LUCAS	2937	Espacios Verdes
MUÑOZ WALTER	2940	Espacios Verdes
ESCOBAR VICTORIA	3015	Espacios Verdes



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE LOS ANDES
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

VAZQUEZ, ORLANDO

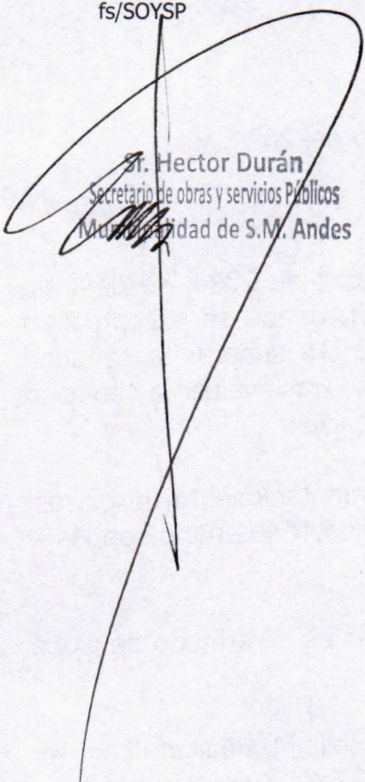
3046

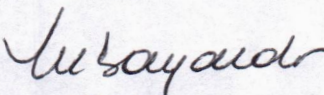
Espacios Verdes

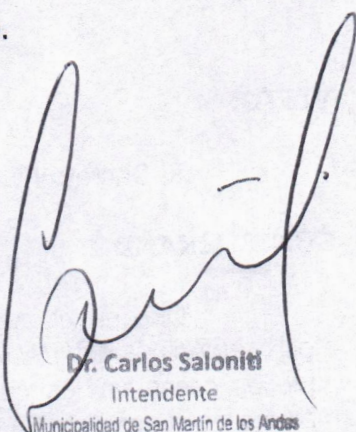
ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la Dirección de Recursos Humanos.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, Comuníquese y cumplido Archívese.

fs/SOYSP


Sr. Hector Durán
Secretario de obras y servicios Públicos
Municipalidad de S.M. Andes


Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S.M. Andes


Dr. Carlos Salomiti
Intendente

Municipalidad de San Martín de los Andes